Pereira, octubre 07 del 2024

Doctora
NATALIA CASTRILLÓN EUSSE
Supervisora Convenio 1748
Secretaría de Desarrollo Económico
Gobernación de Risaralda
LC

Asunto: Línea Base del Convenio y Política de Tratamiento de Datos Personales Artesanías de Risaralda

Cordial Saludo Doctora Natalia,

En virtud del convenio suscrito con el Departamento de Risaralda, **LA SMP** procederá con el envío de la base de datos de los artesanos en cada uno de los informes parciales y final del convenio y según la misma sea solicitada por su dependencia. Por lo anterior se le reitera a la Gobernación de Risaralda que el uso de la información compartida deberá ser única y exclusivamente relacionado con el programa Artesanías de Risaralda, de conformidad con la autorización para el tratamiento de datos personales otorgada por los artesanos como titulares de la información, la cual fue enviada a ustedes a través de los anexos del informe técnico Nº 1 y Nº 2 del convenio.

LA SMP se obliga con **LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA** a la entrega de la base de datos de los artesanos de Risaralda en el marco del cumplimiento del Convenio de Asociación No. 1748 celebrado entre **LAS PARTES,** con propósitos que se define en las siguientes actividades:

1. Actualización de las bases de datos de los artesanos del departamento, hacia la caracterización y reconocimiento del estado actual de las comunidades atendidas en el marco del proyecto.
2. Apoyar y promover la articulación de actores municipales, líderes artesanos, funcionarios de entes territoriales entre otros, hacia el posicionamiento del programa de Artesanías de Risaralda, y el reconocimiento de la Gobernación departamental y la Sociedad de Mejoras de Pereira como aliados y financiadores.
3. Garantizar la postulación y evaluación de productos artesanales de cada uno de los municipios del Departamento, y/o su vinculación en diferentes escenarios de gestión comercial en el marco de las actividades del proyecto.
4. Visibilizar y promover la oferta turística, comercial y gastronómica de nuestra región, destacando el apoyo y la gestión de la administración departamental.
5. Promover diferentes actividades y programas adelantados por la Gobernación de Risaralda que permitan el rescate de los valores productivos tradicionales, la generación de valores competitivos y la sofisticación de productos y modelos de negocio basados en las industrias culturales y creativas que generen un ecosistema fortalecido y sostenible en los municipios del Departamento de Risaralda.

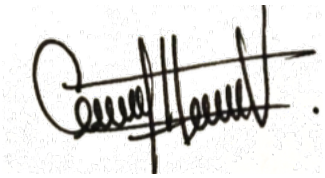
6. Enviar información de la Entidad (convocatorias, citaciones, invitaciones a reuniones, eventos, boletines, presentaciones y aquellas comunicaciones relacionadas con las actividades que se adelantan en la entidad.
7. Enviar comunicaciones e invitaciones a eventos y a participar en diferentes programas de la Entidad.

En virtud de lo anterior, se establece el siguiente protocolo para que, desde la Gobernación, y en cualquier momento que ustedes lo requieran, sea solicitada información parcial o final de acuerdo a la Línea Base gestionada por la SMP como operador del programa:

1. La solicitud debe ser realizada por la supervisora del convenio desde un correo oficial de la Gobernación, el cual deberá ir dirigido al correo subdireccion@smpereira.org
2. Se debe indicar la finalidad de la solicitud de acuerdo a los propósitos definidos en esta comunicación.
3. Una vez se comparta la BD total o parcial se adjuntará la presente comunicación como parte integral de la misma.
4. La evidencia de la solicitud y del envío se anexará a las carpetas de gestión de Línea Base, la cual será aportada a la Gobernación en cada uno de los informes y a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando diera lugar.
5. La línea base anexa a los informes parciales y final del convenio, llevará como parte integral de la misma la Política de Tratamiento de Datos de la SMP, los acuerdos firmados por los artesanos inscritos en el programa y la presente comunicación.

Es importante recordar que cualquier uso de la información por fuera de las finalidades del programa será un uso no autorizado y que, las anteriores consideraciones son de obligatorio cumplimiento de acuerdo a la Política de Datos implementada por la Entidad y vigilada por la SIC.

Atentamente,



CAROLINA HENAO VILLEGAS
Subdirectora de proyectos
Sociedad de Mejoras de Pereira ProRisaralda
subdireccion@smpereira.org

cc. Cristina Vera - Contratista SDEC/ Enlace Artesanías